



## COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, Octubre 02 de 2.018.-

### RESOLUCION COMUNAL N° 7312/18

#### VISTO:

La solicitud formulada por el agente comunal Ramirez Antonio José, DNI N° 17.452.190, a través de Nota N° 86.687 de fecha 01 de Octubre de 2.018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita obtener una Licencia extraordinaria - sin goce de haberes - , por motivos particulares ante la posibilidad que se le presentó de obtener un contrato laboral en el ámbito privado en el sur de nuestro país.-

Que la situación planteada, que se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 9256, el mencionado agente comunal reúne la antigüedad mínima necesaria de dos (2) años, para poder gozar de la Licencia extraordinaria, que se evalúa otorgar.-

Que es voluntad de la actual Comisión Comunal otorgar al agente Ramirez Antonio José, DNI N° 17.452.190 lo peticionado, en pos de brindar nuevas posibilidades y evitando en todo momento impedir que los dependientes puedan aprovechar mejores oportunidades laborales que se les presenta fuera de la esfera comunal.-

Que los motivos invocados se encuentra tipificado dentro de los casos para poder ser concedida, se prevee otorgar la Licencia extraordinaria - sin goce de haberes - a partir del día 03 de Octubre de 2.018, inclusive y por el término de un (1) año.-

Por ello:

**EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO**

#### RESUELVE

**Artículo 1°)** Otorgar al agente Ramirez Antonio José, DNI N° 17.452.190 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría: 10 - Peón, Licencia Extraordinaria - sin goce de haberes -, por el término de un (1) año a partir del 03 de Octubre de 2.018 inclusive por motivos particulares, según lo manifestado por el solicitante a través de nota N° 86.687, de fecha 01 de Octubre de 2.018.- La presente licencia se otorga teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos y después de contemplar que la situación del mencionado agente encuadra íntegramente en lo estipulado por el artículo 49°, de la Ley N° 9256/83.-

**Artículo 2°)** Regístrese, pase copia a la Sección Sueldos, comuníquese al interesado y archívese.-

Dr CP JORGE A BESSONART  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Rivadavia 1164 - Teléfono (0342) 4950149 - 4950409  
Sauce Viejo - Santa Fe - CP: 3017 - Tel/Fax (0342) 495 0065  
contacto@sauceviejo.gob.ar - www.sauceviejo.gob.ar



PEDRO RAMIREZ OLIVERA  
Presidente  
Comuna de Sauce Viejo